

# Opinión

## DIARIO MODERNO Y PROFESIONAL

Valor de venta

Año 4

No. 1.181

Visitaron OPINION

### REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

#### EXTRACTO

#### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE AGENCIA DE VIAJES ROSETUR CIA. LTDA.

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de constitución de AGENCIA DE VIAJES ROSETUR CIA. LTDA., se otorgó en la ciudad de Machala, el 6 de octubre de 1994, ante el Notario Segundo del cantón Machala, doctor José Javier Cabrera Román; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Machala, abogado Luis Solórzano Vallejo, mediante Resolución No. 94-6-2-1-0447 de 12 Oct. 1994.

2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Rosa Elena Gallardo Romero, casada; Alexandra Kozisek Camacho, casada; y, Carlos Enrique Espinosa Apolo, casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad.

3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La denominación de la compañía es: AGENCIA DE VIAJES ROSETUR CIA. LTDA. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Machala, cantón Machala, provincia de El Oro.

5.- **OBJETO SOCIAL.**- La Compañía tiene por objeto: Establecerse como Agencia mixta de viajes y turismo, pudiendo dedicarse de modo habitual a la prestación de servicios destinados a satisfacer las necesidades que se originen del viaje y estancia de los turistas, promoviendo viajes y excursiones dentro y hacia el territorio nacional, utilizando los medios adecuados y de acuerdo a la política general de CETUR; así mismo se dedicará a promover viajes al exterior, venta de pasajes: aéreos, marítimos y terrestres, podrá también adquirir bienes relacionados con el objeto como menajes para el equipamiento de hoteles y paradores e importar vehículos para turismo receptivo y alquiler de los mismos. Para el cumplimiento de sus fines podrá: a) Contratar operadores y guías de turismo; b) Participar en la constitución de compañías ya sea como accionista o como socia; c) Adquirir acciones o participaciones en Compañías ya constituidas; y, d) Llevar a cabo todo acto o celebrar contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y de acuerdo a estos Estatutos.

6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de \$/ 2.000.000,00 dividido en 2.000 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una.

7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/ 1.000.000,00 pagado en numerario y el 50% restante lo pagarán en el plazo de un año en numerario.

8.- **NOMINA DE SOCIOS.**- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Rosa Elena Gallardo Romero, Alexandra Kozisek Camacho; y, Carlos Enrique Espinosa Apolo.

9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La Compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Presidente y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Machala, 13 Oct. 1994

Lcda. Peggy Santacruz de Franco,  
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CRÓNICA ROJA

Opinión 17

Machala, viernes 14 de octubre de 1994